

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	351629
Número de orden de compra a modificar:	64465

Entidad compradora:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Nombre del solicitante:	Gloria Stella Caballero Rodriguez
Proveedor:	Union Temporal Nimbit
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-01-10 13:56:42

Detalle o justificación

SE LIQUIDA ORDEN DE COMPRA 64465 SUSCRITA CON UNION TEMPORAL NIMBIT


Firmado digitalmente por
CAMILO OCTAVIO
CONTRERAS BRAVO
Fecha: 2023.01.20 11:17:58
-05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Camilo Octavio Contreras Bravo

Documento: 7.332.385



Firma de proveedor

Nombre: Norman Alexander Aldana Patiño

Documento: 79.695.317

**FT-ADF-2090
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO**

Orden de Compra No. 64465

Camilo Octavio Contreras Bravo actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte Norman Alexander Aldana Patiño identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista Unión Temporal Nimbit, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 64465, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. INFORMACION GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	Orden de Compra No. 64465	Fecha de suscripción:	19 de febrero 2021
Objeto:	Renovación Software Assurance CoreInfraestructure a través de Acuerdo Marco de Precios de CCE para la DIAN.		
Contratista:	Unión Temporal Nimbit NIT: 901374618		
Valor del contrato:	\$350.564.271,75	11 días	11 días
Fecha de acta inicio:	26 de febrero de 2021	Fecha de terminación inicial:	8 de marzo de 2021
Fecha aprobación de garantías:	25 de febrero de 2021		
CDP:	11521 por \$487.034.797,41	Fecha CDP:	14 de enero de 2021
CRP:	37121 por \$350.564.271,75	Fecha CRP:	23 de febrero de 2021
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición del contrato:	\$ 0	Valor final del contrato:	\$350.564.271,75
Prorroga:	No aplica	Fecha de terminación del contrato:	8 de marzo de 2021
Fecha finalización:	8 de marzo de 2021		
Nombre del Supervisor y periodos	Diego Mauricio Calderón Pérez		

2. ESTADO FINANCIERO. A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:



No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
68871821	29 de marzo de 2021	\$ 350.564.271,75
		\$
		\$
TOTAL		\$ 350.564.271,75

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 350.564.271,75
Valor total ejecutado:	\$ 350.564.271,75
Valor total pagos efectuados:	\$ 350.564.271,75
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de cero pesos (\$ 0), según informe del supervisor, de fecha 4 de noviembre de 2021.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. NB-100154283 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Seguros Mundial a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 64465 y su vigencia es hasta el día 08 de marzo de 2024 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente, para este contrato no se pactó la póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor de la DIAN.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.



6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del Supervisor
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión
8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 64465 suscrita entre la **DIAN** y Unión Temporal Nimbit.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de cero pesos (\$ 0), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero pesos (\$0), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. 64465, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.



Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de enero de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión.

Diego Mauricio Calderón Pérez
Supervisor

Por el Contratista

Norman Alexander Aldana Patiño
C.C 79.695.317
Representante Legal

Firmado digitalmente
por CAMILO OCTAVIO
CONTRERAS BRAVO
Fecha: 2023.01.20
11:19:26 -05'00'

Camilo Octavio Contreras Bravo
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría